Barranquilla – Atlántico, primero (01) de abril de 2024

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACION N° 5 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°. 031-CENAC-BARR-2024

ASUNTO: Evaluación Económica N° 5 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 031–MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

AL: **MY. JORGE ELIECER SERNA OSORIO**
Gerente de Proyecto

TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director de la CENAC Barranquilla

Comedidamente me permito enviar al **MY. JORGE ELIECER SERNA OSORIO** Gerente de Proyecto y al **TC. NELSON JAVIER ARDILA HERRERA**, Ordenador del Gasto, la evaluación económica N° 5 del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 031–MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

Teniendo en cuenta la postura de La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, mediante el concepto **Concepto C – 059 de 2021,** de fecha 10 de marzo de 2021, señala que

(…)

"*La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.*

*La postura anterior, fue adoptada por esta Agencia en el concepto con radicado No. 220191300000856*6 *del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. (…)*

Por lo anterior, la evaluación se desarrollará con el valor total ofertado por los proponentes.

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°.	OFERENTE	VALOR OFERTA
1	JORGE DE LA CRUZ ORTEGA / INNOVA CUSTOM	8,399,400
2	SANDRA MILENA PARRA LONDONO / AUTO-ZONA DEL CAFÉ	8,488,600
3	COMERCIAL RINO S.A.S	8,901,945
4	MOTORLLANTAS S.A.S.	9,010,000
5	ITALO ALFONSO MERCADO MENDOZA	13,556,200

De acuerdo, con la Invitación pública del proceso de Mínima Cuantía **N°. 031-CENACBARR-2024, EVALUACIÓN ECONÓMICA.** "El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Se procede a evaluar la oferta de menor valor.

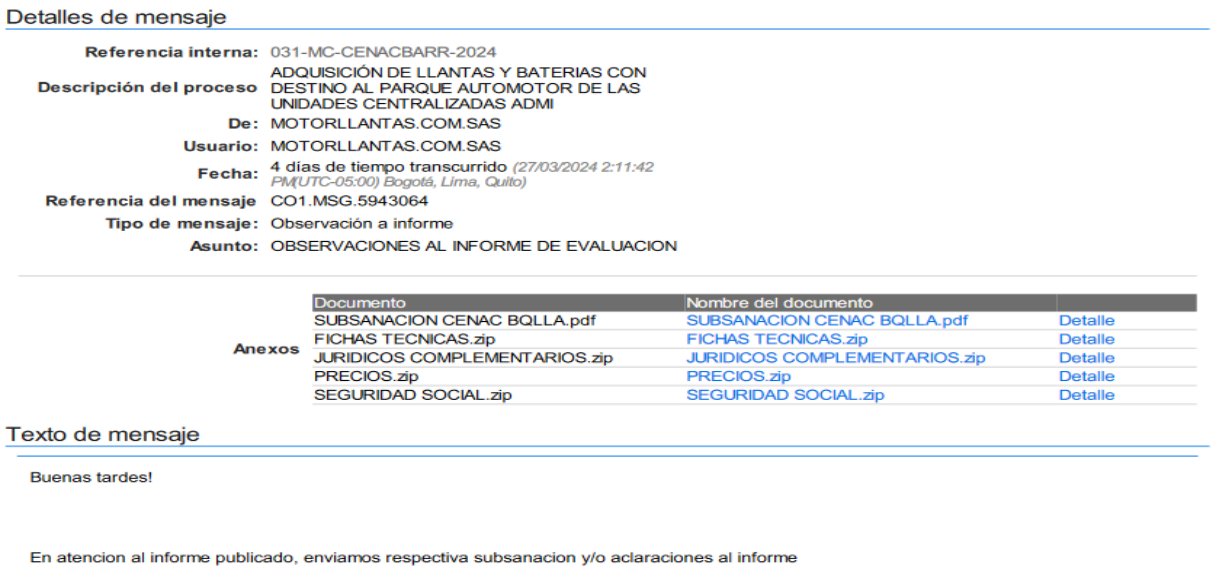
Propuesta presentada por la firma **MOTORLLANTAS S.A.S.**

ITEMS	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL	VALOR OFERTADO SIN IVA	IVA	VR. UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL	VERIFICACION	POPRCENTAJE DE DESCUENTO
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO												
1	25172504	LLANTA DIMENSION 215 75R17 5 CAMION No. JEMPP CEDE4 DIETE ET 02242 TRA 0	UNIDAD	4	1,231,000	4,924,000	579,832	110,168	690,000	2,760,000	CUMPLE	44%
2	25172504	LLANTA DIMENSION 245-75 RIN 16 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET- 04350/TRA-0	UNIDAD	4	928,200	3,712,800	462,185	87,815	550,000	2,200,000	CUMPLE	41%
3	25172512	LLANTAS MOTOCICLETAS No JEMPP CEDE4 DIETE ET 02403 TRA 0 REFERENCIA 300 18 o 90 90 18 TRASERA	UNIDAD	1	214,200	214,200	100,840	19,160	120,000	120,000	CUMPLE	44%

4	25172512	LLANTAS MOTOCICLETAS No JEMPP CEDE4 DIETE ET 02403 TRA 0 REFERENCIA 2.75 18 DELANTERA	UNIDAD	1	168,500	168,500	117,647	22,353	140,000	140,000	CUMPLE	17%
5	25172504	LLANTAS VEHICULO RENAULT LOGAN LIFE MT 1.4L MT LS REF 185 65 R15 88H SELLOMATIC 8 LONAS DELANTERA Y/O TRASERA Compuesto y Banda Optimizada proporción entre sílica y negro de humo con una mezcla inteligente de polímeros Bloques del hombro externo más grandes para mejorar el área de contacto con la superficie, ofreciendo mayor adherencia y precisión en curvas Estructura y Carcasa optimizada en la construcción y la geometría que porciona una banda de rodamiento aun mas plana, haciendo que la carga y el desgaste se distribuyan de manera más uniforme Nuevo diseño de la banda de rodamiento asimétrico, en donde cada extremo emite ondas sonoras en sentidos opuestos, lo cual anula considerablemente el ruido generado al rodar	UNIDAD	6	440,300	2,641,800	184,874	35,126	220,000	1,320,000	CUMPLE	50%
SUBTOTAL				**16**	**2,982,200**	**11,661,300**	**1,445,378**	**274,622**	**1,720,000**	**6,540,000**	**CUMPLE**	**42%**

A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS												
6	26111703	BATERIAS DE 12V 27AIS-74Ah 1100 PARA CAMIONETA BT-50	UNIDAD	1	727,001	727,001	529,412	100,588	630,000	630,000	CUMPLE	13%
7	26111703	BATERIAS DE 12V 27AIS-74Ah 1100 PARA CAMIONETA D-MAX	UNIDAD	1	727,001	727,001	529,412	100,588	630,000	630,000	CUMPLE	13%
8	26111703	BATERIAS DE 12V, minimo 27AIS, minimo 90Ah, minimo 1100, PARA NRR CHEVROLET	UNIDAD	1	727,001	727,001	529,412	100,588	630,000	630,000	CUMPLE	13%
9	26111703	BATERIAS ACUER ESPECIF TECN BATERIA 24H AUTOMOVIL No JEMPP CEDE4 DIETE ET 02604 TRA 0RENAULT LOGAN	UNIDAD	1	645,208	645,208	394,958	75,042	470,000	470,000	CUMPLE	27%
10	26111703	BATERIAS DE 12V MF-12N7 - 4A PARA MOTOCICLETA AKT 125 MODELO	UNIDAD	1	140,625	140,625	92,437	17,563	110,000	110,000	CUMPLE	22%
SUBTOTAL				**5**	**2,966,836**	**2,966,836**	**2,075,630**	**394,370**	**2,470,000**	**2,470,000**	**CUMPLE**	**17%**
TOTAL				**21**	**5,949,036**	**14,628,136**	**3,521,008**	**668,992**	**4,190,000**	**9,010,000**	**CUMPLE**	**30%**

El proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018,*** tal como se detalla a continuación:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 031-MC-CENACBARR-2024
Descripción del proceso ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMI
De: MOTORLLANTAS.COM.SAS
Usuario: MOTORLLANTAS.COM.SAS
Fecha: 4 días de tiempo transcurrido *(27/03/2024 2:11:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5943064
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION CENAC BQLLA.pdf	SUBSANACION CENAC BQLLA.pdf	Detalle
FICHAS TECNICAS.zip	FICHAS TECNICAS.zip	Detalle
JURIDICOS COMPLEMENTARIOS.zip	JURIDICOS COMPLEMENTARIOS.zip	Detalle
PRECIOS.zip	PRECIOS.zip	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL.zip	SEGURIDAD SOCIAL.zip	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes!

En atencion al informe publicado, enviamos respectiva subsanacion y/o aclaraciones al informe

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 031–MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".	
REQUISITOS FINANCIEROS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El comité económico evaluador, una vez verificada la documentación allegada, recomienda **HABILITAR** a la firma **MOTORLLANTAS S.A.S.,** en el proceso de contratación de mínima cuantía **031–MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

Cordialmente,
ORIGINAL DEBIDAMENTE FRIMADO
PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
Comité Económico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico – primero (01) de abril de 2024

Señor Mayor
JORGE ELIECER SERNA OSORIO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación jurídica de la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 031-MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN se realiza la evaluación de la propuesta allegadas de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la recepción de ofertas en la plataforma del SECOP II, se declaró cerrado el proceso de mínima cuantía N°. 031-MC-CENACBARR-2024 cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA".**

Acto seguido, se verifica que se recibieron cinco (05) ofertas, iniciando evaluación con aquella presentada.

N°.	OFERENTE
1	JORGE DE LA CRUZ ORTEGA / INNOVA CUSTOM
2	SANDRA MILENA PARRA LONDONO / AUTO-ZONA DEL CAFÉ
3	COMERCIAL RINO S.A.S
4	MOTORLLANTAS S.A.S.
5	ITALO ALFONSO MERCADO MENDOZA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN EVALUACION JURIDICA

se procede a realizar la verificaron los documentos que acreditan la capacidad jurídica del cuarto oferente, así mismo se verificara que, la documentación presentada en la oferta, se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la CENAC BARRANQUILLA. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de

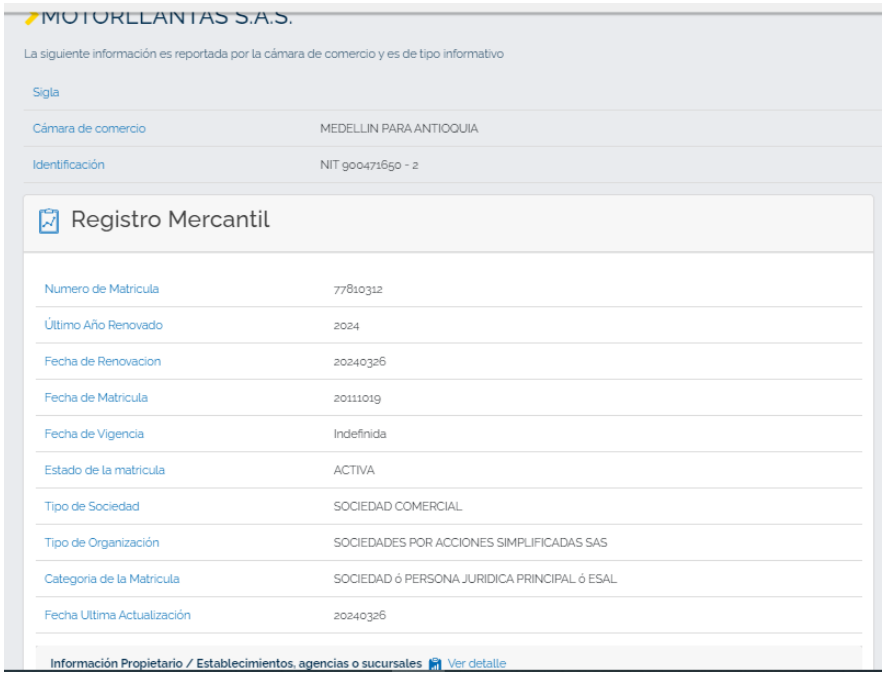
que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

OFERENTE
MOTORLLANTAS S.A.S

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.CARTA DE PRESENTACIÓN	X		
2.CERTIFICACION DE MATRICULA MERCANTIL Código de verificación cjidfWxlHlpihatd	X		
-Fecha de expedición: 19 de febrero de 2024	X		
- Capacidad jurídica	X		
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	X		
4.ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	X		
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		
6. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "Pacto de Integridad"	X		
9. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	X		
10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.	X		
11.CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
12. COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
13. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)	X		
14. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIÓNES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS PROCESO	X		
15. VERIFICACION BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		
16. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		

17.RUES	**X**		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



MOTORLLANTAS S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900471650 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	77810312
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240326
Fecha de Matricula	20111019
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240326

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

CONCLUSION DE LA EVALUACION: Por lo anterior, este Comité Jurídico evaluador **HABILITA JURIDICAMENTE** al oferente **MOTORLLANTAS S.A.S,** para que continue dentro del proceso de referencia.

RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:

El comité jurídico se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
MOTORLLANTAS S.A.S	**HABILITADO/CUMPLE**

Cordialmente,
ORIGINAL DEBIDAMENTE FRIMADO
GABRIEL TURBAY DELGADO
Comité Jurídico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA

EJÉRCITO NACIONAL

Barranquilla, Atlántico – primero (01) de abril de 2024

Señor Mayor
JORGE ELIECER SERNA OSORIO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica de la oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 031-MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA"**

Se realiza la evaluación de la cuarta propuesta de menor valor, así:

N°.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS-ANEXO 2**	**X**	
2.	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES**	**X**	
2.1.	El oferente debe certificar que los bienes a suministrar son "NUEVO DE FABRICA", protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, y elaborados en materiales resistentes a los químicos y condiciones a los cuales serán expuestos con el fin de evitar riesgos en la integridad física del personal. Así mismo, que los elementos son de primera calidad y marcas reconocidas en el mercado.	**X**	
2.2.	El oferente se compromete a remplazar las llantas y baterías que presenten daños y/o deterioros y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor del contrato, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas.	**X**	
2.3.	El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los elementos, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.	**X**	
2.4.	El proveedor debe garantizar dentro de la logística de entrega, que designara mínimo una persona a fin de realizar el conteo y verificación del material al momento de la entrega en el respectivo almacén.	**X**	
2.5.	El oferente certifica que los bienes entregados cuentan con diseño de calidad y desempeño.	**X**	
2.6.	El oferente certifica que en caso de ser adjudicatario remplazará los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.	**X**	
2.7.	el oferente deberá certificar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas de los elementos y cumplen con la normatividad colombiana y la ficha técnica de cada establecida para cada clase de llanta.	**X**	

2.8.	el contratista se compromete a entregar los catálogos por cada ítem ofertado el cual deberá coincidir con la marca ofertada en idioma español. debe y debe anexar los documentos en el momento de la entrega de los bienes.	**X**	
2.9.	El oferente deberá adjuntar junto con su oferta FICHAS TÉCNICAS expedidas por el fabricante de los bienes a entregar, esto con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	**X**	
3.	**EXPERIENCIA HABILITANTE**	**X**	
4.	**GARANTIA TECNICA**	**X**	
5.	**TERMINO DE RESPUESTA**	**x**	

CONCLUSION: En razón a lo anterior este comité técnico **HABILITA TÉCNICAMENTE,** para que continue dentro del proceso de selección.

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

El comité técnico se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
MOTORLLANTAS S.A.S	**HABILITADO/CUMPLE**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FRIMADO
SS. MERBIN PALACIOS MOSQUERA
Comité Técnico Evaluador

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 031–MC-CENACBARR-2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y BATERIAS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA.

N°	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS/ INNOVA CUSTOM	RECHAZADO	HABILITADO/CUMPLE	HABILITADO/ CUMPLE	RECHAZADO
2	SANDRA MILENA PARRA LONDONO/ AUTO ZONA DEL CAFÉ	HABILITADO/ CUMPLE	HABILITADO/CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	COMERCIAL RINO S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO/CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	MOTORLLANTAS S.A.S.,	HABILITADO/ CUMPLE	HABILITADO/CUMPLE	HABILITADO/ CUMPLE	HABILITADO/CUMPLE